

# EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Guayaquil, miércoles 13 de marzo de 1991

EL TELÉGRAFO

Guayaquil, miércoles 13 de marzo de 1991

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TEXTILES DEL LITORAL S.A. (TEXTOSA)

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TEXTILES DEL LITORAL S.A. (TEXTOSA) se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 31 de enero de 1991, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Eugenio Santiago Ramirez Bohórquez; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Juan Trujillo Bustamante, mediante Resolución No. 91-2-1-1-0000630 el 6 de marzo de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Daule, con el No. 11 el 7 de marzo de 1991.
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora América Isajas de Barakat, viuda, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad y en su calidad de Presidente de la indicada Compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/94'200.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/141'000.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en un 100% por Compensación de Créditos.
- 5.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de Capital, se reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO.- El capital de la Compañía es de CIENTO CUARENTA Y UNO MILLONES DE SUCRES, dividido en acciones nominativas y ordinarias de las siguientes series: seiscientas acciones correspondientes a la serie A de diez mil sucres cada una, numeradas de la cero uno a la seiscientas, cincuenta acciones correspondientes a la serie B, por diez mil sucres cada una, numeradas de la cero uno a la cincuenta, cincuenta acciones correspondientes a la serie C, por diez mil sucres cada una numeradas de la cero uno a la cincuenta, ciento veinte acciones correspondientes a la serie D, por cien mil sucres cada una, numeradas de la cero uno a la ciento veinte, doscientas setenta y ocho acciones correspondientes a la serie E., por cien mil sucres cada una, numeradas de la cero uno a las doscientas setenta y ocho y novecientas cuarenta y dos acciones correspondientes a la serie F, por cien mil sucres cada una, numeradas de la cero uno a la novecientas cuarenta y dos.

Guayaquil, marzo 8 de 1991  
Ab. BETTY TAMAYO DE ROCA  
SECRETARIA DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

Mar. 13